



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP:FHYCS_EXP-S01:0001026/2021 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Eleva propuesta conforme Resolución 190/21 por Comisión de Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de mención, por Resolución HCD N° 190/2021, resolvió avanzar en forma progresiva y paulatina con las adecuaciones propuestas de procedimientos y documentaciones institucionales de la Unidad Académica.

QUE, tal medida surge a partir de la presentación de consejeras estudiantiles que solicitan considerar la realización de modificaciones respecto de las denominaciones en todos los formularios, certificados, y demás tramites académicos, cambiando los modos en que son nombradas/os las/los estudiantes en los formularios y certificados oficiales en la institución educativa referenciada.

QUE, al momento de su tratamiento se destacó la importancia de que se incluyan estas consideraciones, en respeto a las distintas identidades de género y como parte de las políticas de ampliación de derechos.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Derechos Humanos, la misma se expidió mediante el Despacho N° 002/2021 obrante a fojas 5, sugiriendo, *"En el marco de la Ley Nacional de Identidad de Género, Normas Constitucionales y Tratados Internacionales pertinentes, Encomendar a las Secretarías Generales de Rectorado y las Unidades Académicas, que adecúen los textos de formularios y tramitaciones Institucionales de modo de contemplar la problemática de género y resguardar los derechos correspondientes"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021, con la siguiente modificación: en lugar de Secretarías Generales de Rectorado, consignar Secretarías Generales de la UNaM.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a las Secretarías Generales de la Universidad Nacional de Misiones y Secretarías de las Unidades Académicas, que adecúen los textos de formularios y tramitaciones Institucionales de modo de contemplar la problemática de género y resguardar los derechos correspondientes, en el marco de la Ley Nacional de Identidad de Género, Normas Constitucionales y Tratados Internacionales pertinentes.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

Haa

132-21

Dra. Maria Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Es Fotocopia Fiel del Original

CPN HUMBERTO JAVIER FORMANOWICZ
Jefe Departamento Despacho
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

RUBEN OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM